ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-009-2024

OBJETO: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA LA INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL BARRIO LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

En el Municipio de Maripi a los VEINTISIETE (27) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024), la Dr **NEIDY MARIELA VEGA BELLO** Secretaria de General y de Gobierno**, XIMENA ROSAS ZORRO** Secretaria de hacienda **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO** Secretario de Planeación y Obras Públicas, proceden a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y subsanaciones para la ejecución del objeto **"CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA LA INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL BARRIO LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** según invitación pública el cierre para presentar propuestas fue el día veinte (20) de noviembre de 2024, donde se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS
DELTRI INGEOBRAS S.A.S	$64.994.785	20/11/2024 16:50

1. DOCUMENTOS HABILITANTES.

1.1. ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			
Documento de Consorcio O Unión Temporal			X	
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas). Para lo cual el objeto social le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo	X			
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).			X	
Registro único de proponentes (rup).	X			
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad	X			
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.	X			

Certificaciones antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**			
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República. El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.	**X**			
Registro Único Tributario (RUT), para lo cual la actividad económica inscrita, le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo	**X**			
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**X**			
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica	**X**			SUBSANA
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.	**X**			SUBSANA
Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma	**X**			
Compromiso anticorrupción	**X**			

Nota: Una vez verificados los requisitos de orden jurídico presentados por el proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

B REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP

1. Para acreditar la experiencia señalada el proponente deberá acreditar un (01) contrato relacionados con el objeto REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES que se encuentren inscritos en el RUP vigente y en firme a 31 de diciembre de 2023, identificados en los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación hasta el tercer nivel, caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721413	servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
721415	Servicios de preparación de tierras
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721525	Servicios de instalación de pisos
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721529	Servicios de montaje de acero estructural
801016	Gerencia de proyectos
811015	ingeniería civil y arquitectura

2. El valor del contrato aportado deberá acreditar dos (2) veces el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, expresado en SMMLV, caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

Nota: Una vez verificados los requisitos de Experiencia General presentados por el proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN EL RUP:

1. El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

DOS (2) contratos con las siguientes características:
OBJETO. MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES EN CENTROS POBLADOS. Celebrado con entidades públicas o privadas
CUANTÍA: El valor individual de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV

2. Al menos Uno (1) de los contratos presentados Dentro de las actividades deberá demostrar haber ejecutado actividades y cantidades relacionadas con:

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	m2	120
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA	KG	160

FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	680
PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	680
SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO CON ESPALDAR EN ACERO CON PINTURA ELECTROSTATICA TIPO M-30	UND	3

3. Adicionalmente los contratos aportados para la experiencia específica deben estar clasificados dentro del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, teniendo en dichas experiencias.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721413	servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
721415	Servicios de preparación de tierras
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721525	Servicios de instalación de pisos
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721529	Servicios de montaje de acero estructural
801016	Gerencia de proyectos
811015	ingeniería civil y arquitectura

Nota: Una vez verificados los requisitos de Experiencia Específica presentados por el proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar la hoja de vida, y carta de compromiso con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo:
El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal

profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato (Anexar Hojas de Vida y soportes correspondientes):

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un (01) profesional CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA con POSTGRADO en ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica como director de obra y/o supervisor en dos proyectos relacionados construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura publica
Un (01) profesional en ingeniería civil	Mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica como residente y/o inspector de obra en dos proyectos relacionados construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura publica

Nota: Una vez verificados los requisitos de Personal Mínimo presentados por el proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación

Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al valor del presupuesto oficial, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

NOTA: Una vez verificados los requisitos de **Capacidad Residual**, se encuentra que el proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S CUMPLE**

A. Capacidad Financiera y de Organización

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo interior, los indicadores financieros quedan definidos de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE

Índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 0.92
Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0.65
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 0.04

DELTRI INGEOBRAS S.A.S PRESENTA

Índice de liquidez **67,5**

Índice de endeudamiento **0.65**

Razón de cobertura de intereses **3.09**

CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0.08%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0.03%

Rentabilidad del patrimonio **0.08%**
Rentabilidad del activo **0.03%**
CUMPLE

B. Capacidad Técnica y operativa

El proponente deberá presentar la hoja de vida, y carta de compromiso con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo:
El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato (Anexar Hojas de Vida y soportes correspondientes):

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Un (01) profesional CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA con POSTGRADO en ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica como director de obra y/o supervisor en dos proyectos relacionados construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura publica
Un (01) profesional en ingeniería civil	Mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica como residente y/o inspector de obra en dos proyectos relacionados construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura publica

Nota: El proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S CUMPLE**

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE DELTRI INGEOBRAS S.A.S		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
REQUISITOS TECNICOS	**X**	
CAPACIDAD FINANCIERA	**X**	
CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	**X**	

I. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

El **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en este documento, para lo cual las ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 7 establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.
En la evaluación de las Ofertas el **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO**
Propuesta Económica	39,5 puntos
Condiciones Técnicas	50 puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 puntos

Criterio diferencial MiPymes	0.25 puntos
Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Total	**100 puntos**

A. Condiciones Económicas

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO COMO TAMPOCO EL DE LOS RUBROS INDICADOS EN EL CDP SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ),** a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de **(39,95) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

NOTA: Una vez verificados los Factor puntuable de la **PROPUESTA ECONÓMICA** solicitados en la invitación pública, se encuentra que por ser el único proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S** **se le asignan 39,5 puntos**

B. Condiciones Técnicas

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta (50) PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

PUNTUACIÓN FACTOR TÉCNICO		
ITEM	**CRITERIO**	**PUNTAJE MÁXIMO**
1	DIAGRAMA DE GANTT O DE BARRAS	15
2	PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	15
3	PROPUESTA TÉCNICA	20
TOTAL		**50**

El **MUNICIPIO DE MARIPI**, a partir de la propuesta presentada por cada proponente asignará un puntaje máximo posible de (50) puntos acumulables por factor técnico, de acuerdo a las siguientes reglas:

1. **DIAGRAMA DE GANTT O DE BARRAS (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS)**

Será la representación gráfica con escala de tiempo del diagrama lógico de ruta crítica, en el cual deberá indicarse mínimo las siguientes variables:

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 15 Puntos**

2. **PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS)**

Los proponentes deberán proponer un Plan de Calidad específico que contenga las estrategias encaminadas a garantizar la calidad en la ejecución del contrato. El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 15 Puntos**

3. **PROPUESTA TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS) (ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE INCOHERENCIAS O CONTRADICCIONES)**

El **MUNICIPIO DE MARIPI**, a partir de la propuesta técnica presentada por cada proponente asignará un puntaje máximo posible de dosciento (20) puntos acumulables de acuerdo con el cuadro siguiente:

CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
3.1	PROPUESTA – LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE.	**5**
3.2	PROPUESTA- LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS	**5**
3.3	PROPUESTA DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.	**2**
3.4	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS	**8**
TOTAL		**20**

3.1 PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE. (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS).

El proponente deberá diligenciar en debida forma y adjuntar la PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE, de conformidad con el formato suministrado por la Entidad. (Anexo del pliego de condiciones).

Los materiales, equipos y transporte adicionales a los mínimos suministrados por la entidad en el formato PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE, y que el proponente considere utilizar para el cálculo de los análisis de precios unitarios de las actividades del formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, pueden a voluntad del oferente ser incluidos o no en la PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE que presente el proponente.

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 5 Puntos**

3.2 PROPUESTA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS. (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS).

El proponente deberá diligenciar en debida forma la PROPUESTA TECNICA ECONÓMICA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS, de conformidad con el formato suministrado por la Entidad. (Anexo del pliego de condiciones).

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 5 Puntos**

3.3 PROPUESTA - DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U. (PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS).

El proponente debe presentar la discriminación de los porcentajes utilizados para el valor de la Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U.) y con los cuales afectó los costos directos de la obra para obtener el costo total, así como el cálculo debidamente detallado del porcentaje de la Administración que utiliza dentro del A.I.U (PROPUESTA - DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U, anexo del pliego de condiciones).

El puntaje mínimo de un proponente habilitado, independiente de la cantidad de errores en los que pueda incurrir, será de CERO (0) PUNTOS.

A los proponentes habilitados que no incurran en ningún error de los que se relacionan a continuación y que son los que causan la disminución del puntaje se les otorgará (2) puntos.

Por cada error en el que incurra el proponente se descontará diez (1) punto.

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.:

a.) Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la entidad resulte menor al 90% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.

b.) Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la Entidad resulte mayor al 100% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.

c.) Por no ofrecer desglose de la Administración (A).

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 2 Puntos**

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS. (PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS).

El proponente deberá adjuntar el respectivo análisis de precios unitarios (costos directos) para cada una de las actividades fijadas por la Entidad en el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN. (Anexo al pliego de condiciones).

El puntaje mínimo de un proponente habilitado, independiente de la cantidad de errores en los que pueda incurrir, será de CERO (0) PUNTOS.

A los proponentes habilitados que no incurran en ningún error de los que se relacionan a continuación y que son los que causan la disminución del puntaje se les otorgará (8) puntos.

Nota: Al proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S. se le asignan 8 Puntos**

C. Apoyo a la industria nacional

Se evaluará y asignará (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2009, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

NOTA: El proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S tiene un puntaje de 10 Puntos**

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres

NOTA: El proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S tiene un puntaje de 0 Puntos**

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje adicional de (0.25) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.2 del presente documento.

NOTA: El proponente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S tiene un puntaje de 0,25 Puntos**

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta Económica	39,5 puntos
Condiciones Técnicas	40 puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 puntos

Criterio diferencial MiPymes	0.25 puntos
Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Total	**99.75 puntos**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos, el Evaluador encuentra que la propuesta presentada por **DELTRI INGEOBRAS S.A.S CUMPLE** con lo exigido en la invitación por lo tanto SE RECOMIENDA ADJUDICAR y continuar con el proceso de contratación.

Dado en Maripi Boyacá, a los (27) días del mes de Noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO POR

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
Secretaria General y de Gobierno

XIMENA ROSAS ZORRO
Secretaria de Hacienda

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia / Asesor Contratación